



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 29 de diciembre de 2000

EXPEDIENTE N° 12.441/00

RESOLUCIÓN N° 706/00

VISTO el resultado de la Contratación Directa N° 013/00 que trata de la adquisición de Material Descartable y Vidrio de Laboratorio con destino a distintas cátedras de esta Unidad Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar el informe de la Comisión de Evaluación de fecha 20 de diciembre de 2000.

Que se cuenta con crédito presupuestario correspondiente.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 - Inc. (a) del Decreto N° 436/00.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adjudicar la presente Contratación Directa N° 013/00, a las siguientes firmas:

SIM Equipamientos Hospitalarios: con domicilio en calle Caseros 975 - Salta, CUIT N° 30-69069415-4 - Act. Económica N° 30-69069415-4, la provisión de los ítems 1 al 36, 38 al 43, 45 al 47, 49 al 52 por un total de \$ 2.385,81 – (son pesos dos mil trescientos ochenta y cinco con 81/100) por ajustarse a lo solicitado.

CIENTIFICA NOROESTE S.R.L.: con domicilio en calle Alvarado 1801 - Salta, CUIT N° 30-56298808-0, la provisión del ítem 54 al 91 por un total de \$ 1.629,95 – (son pesos un mil seiscientos veintinueve con 95/100) por ajustarse a lo solicitado.

W



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 29 de diciembre de 2000

EXPEDIENTE N° 12.441/00

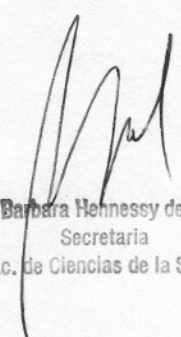
RESOLUCIÓN N° 706/00

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

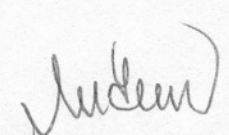
➤ SIM Equipamientos Hospitalarios.....	\$	2.385,81
➤ CIENTIFICA NOROESTE S.R.L.....	\$	1.629,95
➤ TOTAL	\$	4.015,76

ARTICULO 2°: Imputar la suma precedente consignada en la partida 2-9-5 UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO del presupuesto de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos y por Departamento de Compras dése trámite correspondiente.

Barbara

D^{ca}. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



María Isabel

Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud